

ATENCION	Y SERVICIOS A	MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES
----------	---------------	-------------------------------

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

- 1 -

EST-PAR-PASTO-051

ESTADO No. 051

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR-PASTO, siendo las 8:00 a.m., de hoy 29 de Julio de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	BH8-142	DIONISIO DEMETRIO VILLOTA PACHICHANA	496-501	22/07/2014	AUTO PARP- 492 -14	APROBAR el pago de las regalías del I Trimestre de 2014, toda vez que se encuentran bien liquidado y reposan en el expediente los respectivos recibos de pago, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-225-BH8-142-14 del 11 de junio de 2014 APROBAR el FBM anual del año 2013, con su plano anexo, toda vez que se encuentra bien diligenciado, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-225-BH8-142-14 del 11 de junio de 2014 ORDENAR al titular minero la suspensión de toda clase de actividad de explotación que se encuentra adelantando por fuera del área del título, so pena de incurrir en la conducta descrita en el artículo 338 de la Ley 599 del 2000 por medio del cual se establecen las penas por la explotación ilícita de yacimientos mineros. INFORMAR que una vez realizada la consulta en el Catastro Minero Colombiano - CMC, se identifica que no existe superposición del área de licencia con áreas de restricción como: Reserva Inversión Estado, Zonas Minería Especial, Zonas de Comunidades Étnicas, Zonas Minería Negritud, Zonas de Restricción, Parques Naturales, Reservas Forestales, según lo establecido por el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-225-BH8-142-14 del 11 de junio de 2014. RECORDAR al Titular minero que debe dar cumplimiento a los requerimientos hechos por la autoridad minera. El no cumplimiento implica que se puedan adelantar las acciones pertinentes con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo a través del Acto administrativo a que haya lugar donde se impongan las medidas o sanciones pertinentes. REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, para que de conformidad a su competencia, se dé trámite a la solicitud de prórroga de la licencia de explotación presentada mediante radicado No. 2012-323-000135-2 del 09 del mes de Marzo de 2012. Por medio del PAR PASTO de la Agencia Nacional de Minería córrase traslado al titular de la Licencia Especial de Explotación No. BH8-142, del informe de fiscalización int



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1 - 2 -

ESTADOS

LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	0002-52	HENRY FRANCISCO WOODCOCK DELGADO	468-473	22/07/2014	AUTO PARP- 493 -14	APROBAR la liquidación y pago de las regalías correspondientes al I y II trimestre de 2014, de conformidad al Concepto Técnico No. PAR-PASTO-265-0002-52-14 del 22 de julio de 2014 APROBAR el Formato Básico Minero-FBM- del semestre I de 2014 y el Formato Básico Minero-FBM- anual de 2013 con su plano anexo; de conformidad al Concepto Técnico No. PAR-PASTO-265-0002-52-14 del 22 de julio de 2014 RQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas en la visita de campo en los numerales "5.1 ASPECTOS TÉCNICOS", "5.3 ASPECTOS AMBIENTALES" y "5.4 ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA"; es decir: realizar un manejo adecuado desde el punto de vista técnico (taludes, machones, etc.) con respecto a lo aprobado en el PTO – PTI, realizar una explotación descendente con la conformación de taludes y bermas, con el fin de tener estabilidad en los frentes de explotación, realizar una explotación con base en lo determinado en PMA aprobado, realizar un buen manejo del agua lluvia y del agua utilizada en el lavado del mineral, No dejar la formación de agua estancada o empozada por la formación de focos de infección e instalar señalización indicativa y preventiva en el área del título minero. Para lo anterior se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que allegue informe de cumplimiento o plan de mejoramiento que evidencie la aplicación de los correctivos o donde se subsanen las faltas que se le endigan. En cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva visita para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. REMITIR la solicitud de prórroga de la Licencia Especial de Explotación No. 00002-52 radicada por el titular minero el día 09 de Enero de 2014 bajo el No. 20149080000222 a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería; para que resuelva de fondo la solicitud de
CONTRATO DE CONCESION	IEH-09401X	LUIS ALBERTO CALDERON TORRES	110-114	22/07/2014	AUTO PARP- 494-14	Construcción y Montaje del Contrato de Concesión No. IEH-09401X. De conformidad a lo preceptuado en el ítem en el ítem No. 4 de conclusiones y recomendaciones numeral 4.2 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-259-IEH-09401X-14 de 18 de julio de 2014. APROBAR La póliza de cumplimiento minero ambiental No. 41-44-101140998, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 04/04/2014 hasta el 04/04/2015, toda vez que se encuentra bien constituida. De conformidad a lo preceptuado en el ítem en el ítem No. 4 de conclusiones y recomendaciones numeral 4.5 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-259-IEH-09401X-14 de 18 de julio de 2014. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IEH-09401X, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad del literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es "el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas" para que realice el pago del canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje teniendo en



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
VERSIÓN: 1
2

ESTADOS

- 3 -

cuenta al momento de pago que se deben liquidar los intereses generados con una tasa de interé del 12% efectivo anual. De conformidad a lo preceptuado en el ítem No. 4 de conclusiones y recomendaciones numeral 4,2 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-259-IEH-09401X-14 de 18 di julio de 2014, para lo cual se le concede al titular el término de quince (15) días contados a parti de la notificación del presente auto. Se informa al titular, que su pago se imputará primero a intereses y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses, de conformidad con el concepto número 20131200112633 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Mineria. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IEH-09401X bajo apremio de multa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115, de la ley 685 de 2001, para que presente el formulario de Declaración de Producción y liquidación de Regalías correspondiente al IV Trimestre de 2013. De conformidad a lo preceptuado en el informe de fiscalización integral No. 805 de 11de febrero de 2014. Para lo cual se le concede al titular el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IEH-09401X bajo apremio de multa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115, de la ley 685 de 2001, para que presente los Formatos Básicos Mineros-FBM, del semestre I de 2010, 2011, 2012 y 2013 en sus respectivos anexos. De conformidad a lo descrito en el informe de fiscalización integral No. 8305 de 11 de febrero de 2014 y lo preceptuado en el item No. 4 de conclusiones y recomendaciones numar 4.3 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-259-IEH-09401X-14 de 18 de julio de 2014. Para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados partir de la notificación del presente auto. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IEH-09401X bajo apremio de multa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115, de la ley 685 de 2001, para que presente el Formato Bási



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1 -4-

ESTADOS

						REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IEH-09401X bajo apremio de multa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115, de la ley 685 de 2001, para que presente un informe o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos relacionados en el numeral "5.4 ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA" descritos en el informe de fiscalización integral No. 8305 de 11 de febrero de 2014 y en lo referente al ítem No. 6 de conclusiones y recomendaciones numeral 5 del Informe No. IEH-09401X-4-06-14, de fecha 01/07/2014, proferido tras la visita técnica de las condiciones de seguridad e higiene minera realizada al Contrato de Concesión de la referencia consistente en: "Dado que las torres de energía eléctrica se encuentran dentro del título minero, se recomendó cercar o cerrar las mismas con su respectiva señalización". Para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados partir de la notificación del presente auto. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IEH-09401X, el pago de veintiún mil ochenta pesos m/cte. (\$21.080,) más los intereses que se causen hasta el momento de pago, teniendo en cuenta una tasa de interés del 12% anual, por concepto de no pago oportuno del canon superficiario de la segunda anualidad de la etapa de Construcción y Montaje, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4.2 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-259-IEH-09401X-14 de 18 de julio de 2014. Para lo cual se le concede al titular el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto. Se informa al titular, que su pago se imputará primero a intereses y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses, de conformidad con el concepto número 20131200112633 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería. RECORDAR al titular del Contrato de Concesión No. IEH-09401X, que una vez inicie actividades de explotación en el área, deberá dar estricto cumplimiento a las normas técnicas y de segu
CONTRATO DE CONCESION	CBG-111	COMINAGRO LTDA.	510-515	22/07/2014	AUTO PARP- 495-14	(\$6489) por concepto de intereses generados por el no pago oportuno de las regalías correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2013. De conformidad a lo preceptuado en el ítem No. 4 de conclusiones y recomendaciones numeral 3.1 del concepto técnico PARP-PASTO-260-CBG-111-14 de 21 de julio de 2014. APROBAR el pago de las regalías correspondientes al I y II trimestre de 2014. De conformidad a lo preceptuado en el ítem No. 4 de conclusiones y recomendaciones numeral 3.2 del concepto técnico PARP-PASTO-260-CBG-111-14 de 21 de julio de 2014.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 **VERSIÓN: 1**

ESTADOS

- 5 -

				APROBA
				Estado. D
				numeral 3
		1		Se recomi
T .	6	1		tenga en d
	1	1		de confor
	10			111-14 de
	1			APROBA
1	4			preceptua
				PARP-PAS
				REQUERIE
	1			DOSCIENT
				momento
ľ.		1		pendiente
1	1	4		CIENTO O
1	1	1		pago, teni
1	1			regalías c
				concepto
				numeral "
				de 24 de e
				notificació
	4			Se informa
		1		se continu
1	1	1		emitido po
	1			REQUERIR
	1		1	75 del Deci
1		8		de de 2013
				numerales
1				lo cual se le
				proveído
				REQUERIR
1				75 del Decre
	1			el título mi
				preceptuad
1				PARP-PASTO
				(30) días coi
	1		1	REQUERIR a

AR la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 21-44-101165024 de Seguros del De conformidad a lo preceptuado en el ítem No. 4 de conclusiones y recomendaciones 3.6 del concepto técnico PARP-PASTO-260-CBG-111-14 de 21 de julio de 2014.

nienda al titular minero que para efectos de la renovación de la póliza minero ambiental se cuenta la producción estimada de 7000 m3 de arena y 24.000 m3 de recebo. Lo anterior rmidad a lo preceptuado en el numeral 2.5 del del concepto técnico PARP-PASTO-260-CBGde 21 de julio de 2014.

AR el Formato básico Minero-FBM semestral del año 2014. De conformidad a lo uado en el ítem No. 4 de conclusiones y recomendaciones numeral 3.5 del concepto técnico ASTO-260-CBG-111-14 de 21 de julio de 2014.

RIR al titular minero, para que realice el pago por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MIL NTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 172.263) más los intereses que se causen hasta el to de pago, teniendo en cuenta una tasa de interés del 12% anual, por concepto de saldo nte de regalías correspondiente al IV trimestre de 2010 y el pago por valor de SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS, (\$6.188) más los intereses que se causen hasta el momento de eniendo en cuenta una tasa de interés del 12% anual, por concepto de saldo pendiente de correspondiente al II trimestre de 2011, lo anterior, conforme lo recomendado en el o técnico No. GTRC-233-11 de 03 de noviembre de 2011, y según lo preceptuado en el 1 "5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS "descrito en el Informe de Fiscalización Integral No. 7666 e enero de 2014; para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la ción del presente proveído.

rma al titular, que su pago se imputará primero a intereses y luego a capital y sobre el saldo inuará generando intereses, de conformidad con el concepto número 20131200112633 por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

RIR al titular minero bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo ecreto 2655 de 1988, la presentación correcta del Formato Básico Minero semestral y anual 2013. De conformidad a lo preceptuado en el ítem No. 4 de conclusiones y recomendaciones ales 3.3 y 3.4 del concepto técnico PARP-PASTO-260-CBG-111-14 de 21 de julio de 2014. Para se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente

ERIR al titular minero bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo Decreto 2655 de 1988, la presentación del certificado de vigencia de Licencia Ambiental para o minero CBG-111, emitido por la autoridad ambiental competente. De conformidad a lo tuado en el ítem No. 4 de conclusiones y recomendaciones numeral 3.7 del concepto técnico PASTO-260-CBG-111-14 de 21 de julio de 2014. para lo cual se le concede el término de treinta as contados a partir de la notificación del presente proveído.

REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dé cumplimiento a las recomendaciones del Informe de Fiscalización Integral No. 7666 del 24 de enero de 2014 respecto de lo establecido en los numerales "5.4 ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA"; para lo cual se le otorgará un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento o plan de mejoramiento que evidencie la aplicación de los correctivos. En cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva visita para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

- 6 -

						INFORMAR al titular minero, que respecto del recalculo del cobro de visita de inspección de campo se realizó la respectiva consulta a la oficina correspondiente de la ANM en Bogotá, y se está a la espera de la respuesta. De conformidad a lo preceptuado en el ítem No. 4 de conclusiones y recomendaciones numeral 3.9 del concepto técnico PARP-PASTO-260-CBG-111-14 de 21 de julio de 2014. CORRASE TRASLADO al titular minero por medio del Grupo de Atención al Minero Regional Pasto del Informe de Fiscalización Integral No. 7666 del 24 de enero de 2014 y del Concepto Técnico No PAR-PASTO-260-CBG-111-14.
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	CCN-142	CLARA ONEIDA DELGADO	415-419	23/07/2014	AUTO PARP- 496-14	PAR-PASTO-260-CBS-111-14. REQUERIR al titular minero BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad a lo dispuesto en el artícul 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación del Formato Básico Minero Anual de 2009, toda ve que no se encuentra bien diligenciado en su totalidad y allegar el respectivo plano de avance de la labores mineras. De conformidad con lo preceptuado en el Numeral "5.1 ASPECTOS TECNICOS descrito en el Informe de Fiscalización Integral No. 8202 de 30 de enero de 2014; por tanto, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído REQUERIR al titular minero BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad a lo dispuesto en el artícu 75 del Decreto 2655 de 1988, la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones-PTI pues que se encuentra vencido desde el mes de agosto de 2012. De conformidad con lo preceptuado el 1 ftem No. 3 de conclusiones numeral 3.5 del Concepto Técnico No PARP-PASTO-053-CCN-142-del 19 de febrero de 2014; por tanto, se le concede el término de treinta (30) días contados a par de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad a lo dispuesto en el artícu 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación del certificado de actualización de vigencia del Plan Manejo Ambiental de la Licencia Ambiental expedido por la autoridad ambiental competente. Lonformidad con lo preceptuado en el ítem No. 3 de conclusiones numeral 3.6 del Concepto Técni No PARP-PASTO-053-CCN-142-14 del 19 de febrero de 2014 y con base en lo descrito en el nume "5.3 ASPECTOS AMBIENTALES" del Informe de Fiscalización Integral No. 8202 de 30 de enero 2014; por tanto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación presente proveído. REQUERIR al titular minero para que informe a cerca de las acciones realizadas a fin de subsanar hallazgos detectados mediante Informe GTRC-207-11 del 15 de noviembre de 2011 descrito en Informe de Fiscalización Integral No. 8202 de 30 de enero 2014; por tanto,
				24/07/2014	AUTO PARP	
CONTRATO DE	IGN-15591	LUIS IGNACIO SANTACRUZ	81-83	24/07/2014	497-14	de Explotación, hasta tanto no cuente con el acto administrativo que estreta a manera



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

-7-

es decir: 3] llevar registro, bitácora o documento alguno que permita la confre de producción con lo reportado en los FBM y en la declaración de regalías, 2) n señalización dentro del área del título, donde se demarquen las crestas de los explotación, 3) presentar el programa de salud ocupacional y cumplir con ocupacional respecto de las brigadas de emergencia y el vigia ocupacional trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos profesionales. From trabajadores al sistema general de seguridad social y riesgos apartir de prosente proveido, para que allegue informe de cumplimiento o plan de videncie la aplicación de los correctivos o donde se subsanen las faltas que un desenvente proveido, para que alegue informe de cumplimiento o plan de videncie la aplicación de los correctivos o donde se subsanen las faltas que videncie la aplicación de la policación de la videncie la plicación de la policación de la videncie la plicación de la policación de la viden		00218-52	FABIOLA YEPES DE REVELO	593-597	24/07/2014		RECORDAR al titular minero que cuenta con un saldo a favor por un valor de CIENTO VE PESOS M/CTE (\$122), OCHO MIL QUINIENTOS NIVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.598) prealizados, que pueden ser descontados en pagos futuros, conforme a lo dispuesto el Au 055-12 del 29 de agosto de 2012, de conformidad con el concepto técnico No. CT-450-031-07-13 del 31 de julio de 2013. INFORMAR al Titular Minero de la Licencia Especial de Explotación No. 00218-52 resprecurso de reposición presentado en contra de la Resolución No. GSC-ZO 000113 del 16 de 2014 que en este momento la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad No. la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el conformir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud a través
--	--	----------	-------------------------	---------	------------	--	---



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS

- 8 -

CONTRATO DE CONCESION	JB5-09052X	VOTORANTIM METAIS COLOMBIA S.A.S	227-229	24/07/2014	AUTO PARP- 499-14	CORRASE TRASLADO al titular por medio del Punto de Atención al Minero Regional Pasto del informe de fiscalización integral No. 8000 de 30 de enero de 2014.
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	00223-52	HUMBERTO ORTEGA ORTIZ	446-450	24/07/2014	AUTO PARP- 500 -14	APROBAR la liquidación y pago de regalías correspondientes al IV trimestre de 2013, I y II trimestre de 2014, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-269-00223-52-14 del 24 de julio de 2014. APROBAR el Formato Básico Minero-FBM- anual de 2013 con su anexo e igualmente el Formato Básico Minero-FBM del semestre I de 2014, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-269-00223-52-14 del 24 de julio de 2014. APROBAR el Programa de Trabajos e Inversiones-PTI, presentado por el titular minero para la Licencia Especial de Explotación No. 00223-52 para la vigencia 2014 - 2019, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-269-00223-52-14 del 24 de julio de 2014. REMITIR las solicitudes de cesión de derechos y prórroga de la licencia, a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación minera, para que se adelante el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a sus solicitudes a través del Acto administrativo a que haya lugar. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería córrase traslado al titular de la licencia de explotación 00223-52 del Informe de fiscalización Integral No. 7672 de enero 27 de 2014 y del Concepto técnico PAR-PASTO-269-00223-52-14 del 24 de julio de 2014.
LICENCIA DE EXPLOTACION	17015	JOSE SANTIAGO GUALMATAM QUERATAR Y OTROS	417-420	24/07/2014	AUTO PARP- 504	APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años 2012 y 2013. De conformidad a lo preceptuado en el Ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.5 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-263-17015-14 de 21 de julio de 2014. REQUERIR al titular minero recordándole que se encuentra INCURSO EN CAUSAL DE CANCELACIÓN de conformidad con el artículo 76 numeral 4 del Decreto 2655 de 1988, esto es, "El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código.", por el no pago oportuno de las regalías correspondientes a los trimestres I y II de 2014, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva del pago teniendo en cuenta una tasa de interés del 12% efectivo anual. De conformidad a lo preceptuado en el Ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.4 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-263-17015-14 de 21 de julio de 2014, para lo cual se le otorgará un plazo de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Se informa al titular, que su pago se imputará primero a intereses y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses, de conformidad con el concepto número 20131200112633 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería. REQUERIR al titular minero BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente el acto administrativo o la constancia del trámite adelantado ante el Ministerio de Ambiente sobre la sustracción de área de la reserva forestal del pacifico. De conformidad a lo preceptuado en el Ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numerales 3.1 y 3.2 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-263-17015-14 de 21 de julio de 2014, para lo cual se le otorgará un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. REQUERIR al titular minero BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue la corrección d



EDGAR RAUL MEDIANA

SALAZAR Y JORGE VICENTE

GUZMAN MURIEL

151-155

25/07/2014

CONTRATO DE

CONCESIÓN

ICQ-080018X

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

AUTO PARP-

505 -14

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

- 9 -

ESTADOS

el plano anexo no se encuentran firmados por el profesional correspondiente, así mismo para que allegue la corrección del Formato Básico Minero Anual de 2013, por cuanto las cantidades reportadas en los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías no concuerdan con lo reportado en el FBM. De conformidad a lo preceptuado en el Ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.5 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-263-17015-14 de 21 de julio de 2014, para lo cual se le otorgará un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. REQUERIR al titular minero BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que cumpla con las recomendaciones del Informe de Fiscalización Integral No. 8299 del 25 de febrero de 2014, con relación a los aspectos técnicos, seguridad e higiene minera, y ambientales para lo cual, se le otorgará un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento o plan de mejoramiento que evidencie la aplicación de los correctivos. En cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva visita para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. REQUERIR al titular minero para que realice el pago por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$11.471) por concepto de saldo pendiente por el no pago oportuno de las regalías del I trimestre de 2013, más los intereses que se causen desde el 25 de marzo de 2014 hasta el momento de pago, OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$8.306) por concepto de saldo pendiente por el no pago oportuno de las regalías del II trimestre de 2013, más los intereses que se causen desde el 25 de marzo de 2014 hasta el momento de pago, CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.364) por concepto de saldo pendiente por el no pago oportuno de las regalías del III trimestre de 2013, más los intereses que se causen desde el 25 de marzo de 2014 hasta el momento de pago, teniendo en las regalías del IV trimestre d
Ⅰ : 마시
de la notificación del presente acto administrativo. Se informa al titular, que su pago se imputará primero a intereses y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses, de conformidad con el concepto número 20131200112633 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería. CÓRRASE TRASLADO al titular minero por medio del Punto de Atención Regional Pasto del Informe de fiscalización Integral No. 8299 del 25 de febrero de 2014.
APROBAR el pago del canon superficiario de la tercera anualidad de construcción y montaje comprendida entre el 27/11/2012 hasta 26/11/2013; toda vez que se encuentra bien liquidada, de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO -270-ICQ-080018X-14 del 24 de julio de 2014. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que allegue al expediente los Formularios para Declaración

de Producción y Liquidación de Regalías, correspondientes al IV trimestre de 2013; I y II trimestre de 2014; de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-270-ICQ-080018X-14 del 24 de julio de 2014. Para dar cumplimiento a esta obligación se le concede al titular

el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

- 10 -

						REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que aporte al expediente los Formatos Básicos Mineros –FBM-Semestral y Anual del 2013 y Semestral de 2014, junto con los planos anexos. Para que dé cumplimiento a esta obligación se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular del contrato de concesión No. ICQ-080018X, la presentación del pago de la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.220), más los intereses que se generen desde el 18 de julio de 2014, hasta el momento efectivo de su pago, teniendo en cuenta una tasa de interés del 12%; por concepto de saldo pendiente de los pagos de canon superficiario de la primera y única anualidad de exploración comprendida entre el 27/11/2009 hasta 26/11/2010; primera anualidad de construcción y montaje comprendida entre el 27/11/2010 hasta 26/11/2011 y segunda anualidad de construcción y montaje comprendida entre el 27/11/2010 hasta 26/11/2011 y segunda anualidad de construcción y montaje comprendida entre el 27/11/2011 hasta 26/11/2012; lo anterior de conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO -270-ICQ-080018X-14 del 24 de julio de 2014. Para dar cumplimiento a esta obligación se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. INFORMAR al titular del contrato de concesión No. ICQ-080018X, que hasta tanto no cuente con acto administrativo debidamente ejecutoriado contentivo de la Licencia Ambiental y PTO no puede ejecutar labores de construcción y montaje y de explotación, por lo que debe de manera inmediata suspender toda actividad que esté realizando de estas dos etapas del contrato de concesión. CORRER TRASLADO por medio del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería al Minero al titular del Informe de fiscalización Integral No. 8112 de 13 de febrero de 20
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	AEQ-151	ALVARO JAVIER BACCA	152-155	25/07/2014	AUTO PARP- 506 -14	REQUERIR al titular minero el pago de la suma de ciento tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$ 103.584), por concepto de intereses en el pago de las regalías del; I, II, III y IV trimestre de 2009; I, II, III y IV trimestre de 2010; I, II, III y IV trimestre de 2011; I trimestre de 2012, conforme a lo establecido en el Informe de Fiscalización Integral y el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-035-AEQ-151-14 del 09 de diciembre de 2013. Para el cumplimiento de lo anterior se le otorga al titular minero el término de (15) días contados a partir de la notificación del presente acto. INFORMAR al Titular minero que debe dar cumplimiento a los requerimientos hechos mediante auto No. PARP-298-14 del 23 de mayo de 2014. CORRER TRASLADO por medio del Punto de Atención Regional PASTO de la Agencia Nacional de Minería al titular de la Licencia Especial de Explotación No. AEQ-151, del informe de fiscalización integral No. 2018 del 24 de febrero de 2014 y del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-035-AEQ-151-13 del 09 de diciembre de 2013.
CONTRATO DE CONCESIÓN	ID2-15181	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ARENEROS DE YACUANQUER CTA	152-156	25/07/2014	AUTO PARP- 507-14	REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. ID2-15181, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad del literal C) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es "La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos" para que justifique la razón por la cual no ha adelantado actividades en el área del título o en su defecto las actividades realizadas, toda vez que según el informe de fiscalización integral, no se evidencia ninguna actividad en el área del título minero; para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.



ES -	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008					
E2	VERSIÓN: 1					
	11					

ESTADOS

- 11 -

						REQUERIR al titular del contrato de concesión No. ID2-15181 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero –FBM- anual del año 2013 con sus respectivos anexos de conformidad a la recomendación establecida en la alerta temprana del Informe de Fiscalización Integral; por tanto se le concede un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane las falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular del contrato de concesión No. ID2-15181 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dé cumplimiento a las recomendaciones del Informe de Fiscalización Integral No. 8056 del 18 de febrero de 2014 respecto de lo establecido en el numeral "5.4 ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA" relacionado con la Implementación señalización (acceso a la explotación, frente de trabajo, vías internas, entre otros) en el área del título minero, cumplir con las normas de Salud Ocupacional (Reglamento de higiene y seguridad industrial, Reglamento interno de trabajo, Programa de gestión del Trabajo) y manejar el registro de accidentes de trabajo y calamidades que ocurran en el área; para lo cual se le otorgará un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación del presente acto para que allegue informe de cumplimiento o plan de mejoramiento que evidencie la aplicación de los correctivos. En cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva visita para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. INFORMAR al titular del contrato de concesión No. ID2-15181 que no puede adelantar actividades de construcción y montaje, como tampoco de explotación mientras no cuente con el Programa de Trabajos y Obras - PTO aprobado y Licencia Ambiental debidamente otorgada por la autoridad ambiental competente. CORRER TRASLADO por medio del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Na
CONTRATO DE CONCESION	HHA-15551	EDGAR AUGUSTO ROSERO JARAMILLO Y LUIS ENRIQUE ROSERO JARAMILLO	326-330	28/07/2014	AUTO PARP- 508-14	APROBAR las regalías correspondientes al IV trimestre de 2010, II, III y IV trimestre de 2011. De conformidad a lo preceptuado en el ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.2 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-271-HHA-15551-14 del 25 de julio de 2014. APROBAR la liquidación y pago de las regalías correspondientes al II, III y IV trimestre de 2013 y I trimestre de 2014. De conformidad a lo preceptuado en el ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.1 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-271-HHA-15551-14 del 25 de julio de 2014. APROBAR el Formato Básico Minero-FBM- del semestre I de 2013 y el Formato Básico Minero-FBM-anual de 2013 con su respectivo plano anexo. De conformidad a lo preceptuado en el ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.5 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-271-HHA-15551-14 del 25 de julio de 2014. APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 41-44-101138670 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., con una vigencia hasta el 31 de enero de 2015, toda vez que dicha garantía se encuentra firmada por el tomador acompañada de sus respectivos anexos y está bien constituida en su valor y objeto. De conformidad a lo preceptuado en el numeral 2.5 y el ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.5 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-271-HHA-15551-14 del 25 de julio de 2014.



ES -	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
ES	VERSIÓN: 1
	6110dg

ESTADOS

- 12 -

		APROBAR las regalías correspondientes al I trimestre de 2011. De conformidad a lo preceptuad el Informe de Fiscalización Integral No. 7816 del 11 de febrero de 2014. REQUERIR al titular minero, informándole que se encuentra incurso en CAUSAL DE CADUCI
		según lo establecido en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es "el no portuno y completo de las contraprestaciones económicas" para que presente el Formulari declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al II trimestre de 2
		teniendo en cuenta una tasa de interés del 12% efectivo anual. De conformidad a lo preceptuad el ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.5 del Concepto Técnico No. PASTO-271-HHA-15551-14 del 25 de julio de 2014; por tanto se le concede un término de qua (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído.
		Se informa al titular, que su pago se imputará primero a intereses y luego a capital y sobre el se continuará generando intereses, de conformidad con el concepto número 2013120011 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.
	,	REQUERIR al titular minero bajo APREMIO DE MULTA de conformidad a lo dispuesto en el ar 115, de la ley 685 de 2001, para que presente un informe o plan de mejoramiento para subsan hallazgos relacionados en el numeral "5.1 ASPECTOS TECNICOS", descritos en el inform
		fiscalización integral No. 7816 del 11 de febrero de 2014. Por tanto se le concede un térmi treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsa faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.
		REQUERIR al titular minero bajo APREMIO DE MULTA de conformidad a lo dispuesto en el a 115, de la ley 685 de 2001, para que presente el Formato básico Minero-FBM Semestral d 2014. De conformidad a lo preceptuado en el ítem No. 3 de Conclusiones y Recomenda
		numeral 3.6 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-271-HHA-15551-14 del 25 de julio de 201 tanto se le concede un término de treinta (30) días contados partir de la notificación del proproveído.
-	100	REQUERIR al titular minero el pago de cuarenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos m/ 41.367) por concepto de saldo pendiente por no pago oportuno de las regalías correspondie I trimestre de 2013, más los intereses que se causen desde el 16 de julio de 2013 hasta la fe
		pago, teniendo en cuenta una tasa de interés del 12% efectivo anual. De conformida preceptuado en el ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.5 del Contractorico No. PAR-PASTO-271-HHA-15551-14 del 25 de julio de 2014; por tanto se le conce
		término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. Se informa al titular, que su pago se imputará primero a intereses y luego a capital y sobre e se continuará generando intereses, de conformidad con el concepto número 201312001 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.
		REQUERIR al titular minero el pago de un millón doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos t y cinco pesos m/cte. (\$1.248.835.), por concepto de visita de inspección de campo al área de minero, fijado mediante la Resolución PARC 003 del 05 de febrero de 2013. De conformida
		preceptuado en el ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.8 del Co Técnico No. PAR-PASTO-271-HHA-15551-14 del 25 de julio de 2014; por tanto se le conc término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, pa subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las p

correspondientes.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1 - 13 -

ESTADOS

CONTRATO DE CONCESIÓN	ICR-08291	SEGUNDO YANDAR ROSALES	230-234	28/07/2014	AUTO PARP	CORRASE TRASLADO al titular minero por medio del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería del Informe de Fiscalización Integral No. 7816 del 11 de febrero de 2014 y del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-271-HIA-15551-14 del 25 de julio de 2014. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que presente los formatos básicos mineros - FBM semestral y anual del 2013 con sus respectivo plano anexo, conforme a lo establecido en el informe de fiscalización integral; para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Se recuerda al titular minero que debe presentar también los Formatos Básicos Mineros con su respectivo plano de labores actualizado correspondientes a las anualidades 2009, 2010, 2011 y 2012; así mismo los Formatos Básicos Mineros correspondientes al primer semestre de 2010, 2011 y 2012; los cuales fueron requeridos mediante Auto PARP-168-14 del 07 de abril de 2014. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que aporte al expediente acto administrativo motivado por el cual la autoridad concede licencia ambiental al proyecto minero o certificado de trámite de la misma expedida con una vigencia no mayor a noventa (90) días. Para que de cumplimiento a esta obligación se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero para que presente constancia proferida por CORPONARIÑO y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la que se establezca si el área del título minero No. ICR-08291 se encuentra en área de parques naturales; por tanto se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del pr
AUTORIZACION EMPORAL	KEI-14311	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS	94-96	28/07/2014	AUTO PARP- 510-14	Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del informe de fiscalización integral No.
CONTRATO DE CONCESION	GLC-111	CELINA ESTHER DELGADO	299-302	28/07/2014	AUTO PARP- 511-14	APROBAR la liquidación y pago de regalías correspondientes al IV trimestre de 2013 y I trimestre de 2014. De conformidad a lo preceptuado en el ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.3 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-272-GLC-111-14 de 25 de julio de 2014. APROBAR el Formato básico Minero-FBM-semestral de 2013 y el Formato Básico Minero-FBM-anual de 2012 y 2013 con sus respectivos planos anexos. De conformidad a lo preceptuado en el ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.5 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-272-GLC-111-14 de 25 de julio de 2014. REQUERIR al titular minero bajo APREMIO DE MULTA de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente un informe o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS

- 14 -

						la inspección de campo sobre aspectos técnicos, descritos en el Informe de Fiscalización Integral No. 7814 de 14 de Febrero de 2014. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular minero para que realice el pago por valor de DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$214), por concepto de saldo pendiente por el no pago oportuno de las regalías del I trimestre de 2013, más los intereses que se causen desde el 15 de abril de 2013 hasta el momento de pago, MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.716), por concepto de saldo pendiente por el no pago oportuno de las regalías del II trimestre de 2013, más los intereses que se causen desde el 15 de julio de 2013 hasta el momento de pago, DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.667) por concepto de saldo pendiente por el no pago oportuno de las regalías del III trimestre de 2013, más los intereses que se causen desde el 27 de diciembre de 2013 hasta el momento de pago, teniendo en cuenta una tasa de interés del 12% efectivo anual. De conformidad a lo preceptuado en el Ítem No. 3 de Conclusiones y Recomendaciones numeral 3.4 del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-272-GLC-111-14 de 25 de julio de 2014, para lo cual se le otorgará un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. Se informa al titular, que su pago se imputará primero a intereses y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses, de conformidad con el concepto número 20131200112633 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería. RECORDAR al titular minero que tiene un saldo a favor por errada liquidación de regalías por valor de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 52.954), los cuales deberán tenerse en cuenta para los pagos pendientes de liquidación de regalía
CONTRATO DE CONCESIÓN	IGG-15301	DIDIMO HERNAN MONTERO HERNANDEZ	269-273	28/07/2014	AUTO PARP- 512-14	REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dé cumplimiento a las recomendaciones del Informe de Fiscalización Integral No. 1952 del 16 de mayo de 2013 respecto a "SEGURIDAD E HIGIENE MINERA" relacionado con la implementación del Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, contar con equipos para atención de emergencias en el área del contrato y la señalización preventiva, prohibitiva e informativa en el área del Contrato de Concesión. Para lo anterior se le otorgará al titular un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación del presente acto para que allegue informe de cumplimiento o plan de mejoramiento que evidencie la aplicación de los correctivos. En cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva visita para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. INFORMAR al Titular del Contrato de Concesión No. IGG-15301que no se pueden adelantar actividades mineras por fuera del área del título minero, so pena de incurrir en la conducta penal establecida en el Art. 338 de la Ley 599 de 2000. Por lo anterior debe suspenderse cualquier actividad o realización de labores mineras que se lleven a cabo por fuera del área otorgada.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 **VERSIÓN: 1** - 15 -

ESTADOS

INFORMAR al Titular del Contrato de Concesión No. IGG-15301 que no se pueden adelantar actividades de construcción y montaje, así como de explotación en el área del título minero, hasta tanto no se cuente con la respectiva licencia ambiental otorgada por la autoridad competente.
CORRER TRASLADO al Titular del Contrato de Concesión No. IGG-15301 por medio del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del informe de fiscalización integral No. 1952 de fecha 16 de mayo de 2013.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR PASTO, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 29 de Julio de 2014, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PAR PASTO, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

